



RESOLUCIÓN N° 20 / 517

ACTA 032/2020

VISTO: que desde Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo un Proyecto ganado de Unión Europea, en la prevención de incendios

CONSIDERANDO: Dque sumado a la preocupación en prevención de incendios; es de entender la preocupación de este Concejo Municipal y población en general con respecto al impacto de los mismos sobre población con riesgo de salud y patologías complejas (tales como autismo; etc); al igual que en lo referente a el causal con respecto al maltrato animal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Se aprueba 5/5 afirmativo, no autorizar la venta de artículos de protección en la Jurisdicción de Municipio La Floresta
- II) Exortar a los vecinos y vecinas a no incentivar su comercialización y/o uso de los mismos
- III) Comuníquese a Dirección de Contralor
- IV) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- V) Regístrese en archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta

~~Handwritten signature~~
E. Floresta
E. Floresta

~~Handwritten signature~~
CONCEJAL

Handwritten signature
Krzysztof Bzdell